



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

PROCESO CAS Nº 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio Nº 01)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria.

Contratar los servicios de ocho (08) Personas para Papeleo y Barrido de Calles.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- d) Resolución de Gerencia Municipal Nº 053-2018-GM-MDSA que aprueba la Directiva Nº 001-2018-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
- e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima de cuatro (04) meses afines al puesto, con conocimiento básico en limpieza pública – barrido de calle y manejo de materiales de limpieza.
Competencias (2)	Trabajo bajo presión, puntualidad, sentido de responsabilidad, autocontrol, eficacia cooperación y tolerancia.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios mínimo primaria.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	Cursos de limpieza pública u otros similares (opcional)
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Manejo de herramientas básicas de limpieza pública.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- b. Realizar labores de limpieza pública en el distrito, utilizando las herramientas y el uniforme adecuado de acuerdo a las normas internas de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
- c. Vigilar la preservación de limpieza y ornato público.
- d. Realizar la recolección de residuos sólidos encontrados en la vía pública y colocarlos en los puntos establecidos, para su recojo y disposición final.
- e. Participar en las campañas de limpieza e informativas programadas.
- f. Reportar las ocurrencias del servicio al supervisor y/o jefe inmediato, para su conocimiento y toma de decisiones.
- g. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- h. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas con la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

I. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato.
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 950.00 (Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

PROCESO CAS N° 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio N° 02)

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria.**
Contratar los servicios de diez (10) personas para el recojo de Residuos Sólidos
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
4. **Base Legal**
 - a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - d) Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2018-GM-MDSA que aprueba la Directiva N° 001-2018-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
 - e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima de cuatro (04) meses afines al puesto, con conocimiento básico en recojo de residuos sólidos.
Competencias (2)	Trabajo bajo presión, puntualidad, sentido de responsabilidad, autocontrol, eficacia cooperación y tolerancia.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios mínimo primaria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Manejo de herramientas básicas de recojo de residuos Sólidos.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar labores de recolección de residuos sólidos en el Distrito.
- b. Vigilar la preservación de limpieza y ornato público.
- c. Reportar las ocurrencias del servicio al supervisor y/o jefe inmediato, para su conocimiento y toma de decisiones.
- d. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- e. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato.
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

PROCESO CAS Nº 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio Nº 03)

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria.**
Contratar los servicios de uno (04) Choferes de Compacta.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Parques y Jardines
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
4. **Base Legal**
 - a) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
 - c) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
 - d) Resolución de Gerencia Municipal Nº 053-2018-GM-MDSA que aprueba la Directiva Nº 001-2018-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
 - e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de dos (02) años en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima en un (01) año en el sector público, con conocimiento en conducción de cisterna.
Competencias (2)	Persona proactiva y tolerancia a la presión, trabajo en equipo, organización y responsabilidad, capacidad para adaptarse a los cambios y vocación del servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios mínimo secundaria completa
Cursos y/o estudios de especialización (4)	Cursos de educación vial y licencia de conducir categoría AIIIB o AIIIC.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Conocimiento básico de mecánica automotriz.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar labores de conducción de cisterna por las calles y avenidas de la jurisdicción del Distrito de San Antonio.
- b. Realizar el regado de parques y jardines de la jurisdicción del Distrito.
- c. Mantener el vocabulario adecuado a la población.
- d. Mantener limpio el vehículo asignado.
- e. Verificar diariamente el funcionamiento del vehículo, comprobando el estado del sistema de frenos, embriagues, neumáticos, luces, combustible, aceite y otros que considere necesario, así como también verificar que dispongan de los accesorios necesarios (llantas de repuesto, gata, conos, extintores).
- f. Llevar al día el cuaderno de control de salida y retorno del vehículo, recorrido y kilometraje, registrando además las novedades del servicio y el control de mantenimiento.
- g. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- h. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Parques y Jardines.
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

PROCESO CAS Nº 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio Nº 04)

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria.**
Contratar los servicios de dos (02) Personas para Mantenimiento de Áreas Verdes.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Parques y Jardines.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
4. **Base Legal**
 - a) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
 - c) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
 - d) Resolución de Gerencia Municipal Nº 053-2018-GM-MDSA que aprueba la Directiva Nº 001-2018-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
 - e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima de tres (03) meses en el sector público, con conocimiento en trabajos de mantenimiento y conservación de parques y jardines.
Competencias (2)	Persona proactiva y tolerancia a la presión, trabajo en equipo, organización y responsabilidad, capacidad para adaptarse a los cambios y vocación del servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios mínimo primaria.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	Cursos en conservación de parques y jardines u otros (opcional).
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Conocimiento básico en el manejo de herramientas para trabajos de mantenimiento de parques y jardines.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar labores de jardinería en las diferentes zonas de la jurisdicción.
- b. Riego de las áreas verdes en el Distrito de San Antonio
- c. Poda de gras en el Distrito de San Antonio
- d. Cumplir con el horario establecido y con la labor asignada.
- e. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- f. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Parques y Jardines.
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 950.00 (Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

PROCESO CAS N° 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio N° 05)

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria.**
Contratar los servicios de uno (01) Ayudante de Cisterna.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Parques y Jardines
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
4. **Base Legal**
 - a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - d) Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2018-GM-MDSA que aprueba la Directiva N° 001-2018-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
 - e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de un (01) año en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima de seis (06) meses en el sector público, con conocimiento en riego carga y descarga de agua de cisterna.
Competencias (2)	Persona proactiva y tolerancia a la presión, trabajo en equipo, organización y responsabilidad, capacidad para adaptarse a los cambios. Tener vocación de servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios mínimo primaria.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	Cursos relacionados a jardinería y riego u otros (opcional).
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Conocimiento básico de técnicas de jardinería u otros afines.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Brindar el servicio de riego de parques y jardines
- b. Usar la maquinaria correcta en los labores de carga y descarga de agua de cisterna
- c. Cumplir con el horario establecido y con la labor asignada.
- d. Disponibilidad para acudir ante una emergencia (incendio).
- e. Mantener el vocabulario adecuado a la población.
- f. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- g. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Parques y Jardines.
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

PROCESO CAS Nº 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio Nº 06)

V. GENERALIDADES

5. **Objeto de la Convocatoria.**
Contratar los servicios de uno (02) Choferes para Cisterna
6. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Parques y Jardines
7. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
8. **Base Legal**
 - f) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - g) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
 - h) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
 - i) Resolución de Gerencia Municipal Nº 053-2018-GM-MDSA que aprueba la Directiva Nº 001-2018-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
 - j) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

VI. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de dos (02) años en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima en un (01) año en el sector público, con conocimiento en conducción de cisterna.
Competencias (2)	Persona proactiva y tolerancia a la presión, trabajo en equipo, organización y responsabilidad, capacidad para adaptarse a los cambios y vocación del servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios mínimo secundaria completa
Cursos y/o estudios de especialización (4)	Cursos de educación vial y licencia de conducir categoría AIIIB o AIIC.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Conocimiento básico de mecánica automotriz.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

VII. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar labores de conducción de cisterna por las calles y avenidas de la jurisdicción del Distrito de San Antonio.
- b. Realizar el regado de parques y jardines de la jurisdicción del Distrito.
- c. Mantener el vocabulario adecuado a la población.
- d. Mantener limpio el vehículo asignado.
- e. Verificar diariamente el funcionamiento del vehículo, comprobando el estado del sistema de frenos, embriagues, neumáticos, luces, combustible, aceite y otros que considere necesario, así como también verificar que dispongan de los accesorios necesarios (llantas de repuesto, gata, conos, extintores).
- f. Llevar al día el cuaderno de control de salida y retorno del vehículo, recorrido y kilometraje, registrando además las novedades del servicio y el control de mantenimiento.
- g. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- h. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Parques y Jardines.
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

PROCESO CAS Nº 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio Nº 07)

II. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria.**
Contratar los servicios de quince (04) personas para el apoyo de monitoreo de cámara de vigilancia.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Seguridad Ciudadana
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
4. **Base Legal**
 - a) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
 - c) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
 - d) Resolución de Gerencia Municipal Nº 053-2018-GM-MDSA que aprueba la Directiva Nº 001-2018-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
 - e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de un (01) año en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima en un (06) meses en el sector público, con conocimiento básico en seguridad ciudadana y como sereno a pie o cargos similares.
Competencias (2)	Persona proactiva y tolerancia a la presión, trabajo en equipo, poseer vocación de servicio y no tener sanciones o despidos por faltas graves (abusos de autoridad, corrupción, etc.). No tener antecedentes policiales o penales.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Secundaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	Cursos de Ofimática, seguridad ciudadana o similares.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Conocimiento básico en Computación y seguridad ciudadana.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

IV. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Vigilar la preservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público.
- b. Garantizar la tranquilidad, orden, seguridad y moralidad pública del vecindario.
- c. Servicio táctico en los puntos de menor incidencia de peligro y en las casetas de auxilio rápido.
- d. Apoyo en operativos de intervención con la Policía nacional.
- e. Apoyo en las diligencias de intervención solicitadas por la Municipalidad Distrital de San Antonio.
- f. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- g. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Seguridad Ciudadana
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

PROCESO CAS Nº 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio Nº 08)

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria.**
Contratar los servicios de tres (04) Choferes para las Camionetas de Seguridad Ciudadana
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Seguridad Ciudadana
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
4. **Base Legal**
 - a) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
 - c) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
 - d) Resolución de Gerencia Municipal Nº 053-2017-GM-MDSA que aprueba la Directiva Nº 001-2017-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
 - e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de un (01) año en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima en un (06) meses en el sector público, con conocimiento básico en seguridad ciudadana y conducción de camioneta.
Competencias (2)	Persona proactiva y tolerancia a la presión, trabajo en equipo, poseer vocación de servicio y no tener sanciones o despidos por faltas graves (abusos de autoridad, corrupción, etc.). No tener antecedentes policiales o penales.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios mínimo secundaria completa
Cursos y/o estudios de especialización (4)	Cursos de educación vial o Seguridad Ciudadana y licencia de conducir categoría A1IB.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Conocimiento básico en seguridad ciudadana y Mecánica automotriz.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Personal para realizar labores de conducción vehicular en los anexos 02, 08, 22.
- b. Vigilar la preservación de la calidad de vida.
- c. Dar cuenta en forma inmediata de todo daño material, falta de control y cualquier desperfecto que se constate, dando cuenta con un parte al Supervisor y/o Jefe inmediato.
- d. Garantizar la tranquilidad, orden, seguridad y moralidad pública del vecindario.
- e. Mantener limpia la unidad móvil asignada.
- f. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- g. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Seguridad Ciudadana
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

OCESO CAS N° 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio N° 09)

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria.**
Contratar los servicios de tres (03) Serenos Motorizados
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Seguridad Ciudadana
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
4. **Base Legal**
 - a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - d) Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2018-GM-MDSA que aprueba la Directiva N° 001-2018-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
 - e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de un (01) año en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima en un (06) meses en el sector público, con conocimiento básico en seguridad ciudadana y conducción de vehículo motorizado.
Competencias (2)	Persona proactiva y tolerancia a la presión, trabajo en equipo, poseer vocación de servicio y no tener sanciones o despidos por faltas graves (abusos de autoridad, corrupción, etc.). No Tener Antecedentes Policiales o Penales.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios mínimo secundaria completa
Cursos y/o estudios de especialización (4)	Cursos de educación vial o Seguridad Ciudadana y licencia de conducir categoría BIIC.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Conocimiento básico en seguridad ciudadana.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Personal para realizar labores de conducción vehicular en los anexos 02, 08, 22.
- b. Vigilar la preservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público.
- c. Dar cuenta en forma inmediata de todo daño material, falta de control y cualquier desperfecto que se constate, dando cuenta con un parte al Supervisor y/o Jefe inmediato.
- d. Garantizar la tranquilidad, orden, seguridad y moralidad pública del vecindario.
- e. Mantener limpia la unidad móvil asignada.
- f. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- g. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Seguridad Ciudadana
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 1,300.00 (Mil Trescientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

PROCESO CAS Nº 003-2018-GAF-MDSA

(Código del Servicio Nº 10)

VI. GENERALIDADES

5. **Objeto de la Convocatoria.**
Contratar los servicios de quince (15) Serenos Caminantes
6. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Seguridad Ciudadana
7. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
8. **Base Legal**
 - f) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - g) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
 - h) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
 - i) Resolución de Gerencia Municipal Nº 053-2018-GM-MDSA que aprueba la Directiva Nº 001-2018-MDSA “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el Periodo Lectivo 2018 hacia adelante”.
 - j) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

VII. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia laboral mínima de un (01) año en la Administración Pública y/o privada. Experiencia mínima en un (06) meses en el sector público, con conocimiento básico en seguridad ciudadana y como sereno a pie o cargos similares.
Competencias (2)	Persona proactiva y tolerancia a la presión, trabajo en equipo, poseer vocación de servicio y no tener sanciones o despidos por faltas graves (abusos de autoridad, corrupción, etc.). No tener antecedentes policiales o penales.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios mínimo primaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	Cursos de Seguridad Ciudadana u otros similares.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (5) y deseables (6)	Conocimiento básico en seguridad ciudadana.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

VIII. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Vigilar la preservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público.
- b. Garantizar la tranquilidad, orden, seguridad y moralidad pública del vecindario.
- c. Servicio táctico en los puntos de menor incidencia de peligro y en las casetas de auxilio rápido.
- d. Apoyo en operativos de intervención con la Policía nacional.
- e. Apoyo en las diligencias de intervención solicitadas por la Municipalidad Distrital de San Antonio.
- f. Mantener presentable el uniforme completo y la presencia personal.
- g. Realizar las actividades encomendadas y relacionadas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

IX. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente – Subgerencia de Seguridad Ciudadana
Duración del contrato	Inicio: 01.12.2018 Termino: 31.12.2018
Remuneración mensual	S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.